

6 5 7 4 4



1957

• 6 5 7 4 4

Memoria Descriptiva

para

un modelo de utilidad, por
veinte años, en España,

a favor de

Don Blas Ortiz de Zárate y Orrantia,

residente en

Durango - Vizcaya - Apartado nº 9

por:

"MAQUINA AGAVILLADORA".



• 6 5744

2.-

El presente modelo de utilidad se refiere a una máquina agavilladora, en la cual la rueda motriz se puede des -
plazar a voluntad sobre el eje con el cual gira, permaneciendo
continuamente embragada.

5 Esto tiene una gran importancia, si se tiene en
cuenta, por una parte, que el campo se va mecanizando y, por
otra, la falta de brazos, lo que motiva que las máquinas agavi-
lladoras sean solicitadas fuera de Castilla, que era donde co-
rrientemente se usaban.

10 Como es sabido la siembra del trigo y cereales se
realiza de diversos modos según las regiones, lo que hace ne -
cesario que tales máquinas se adapten al sistema de siembra a
que se las destine. Con esto nos referimos al sistema de siem-
bra en el cual el trigo o cereal de que se trate, se vierte en
15 surcos, cuyas distancias varían según la región, lo que haría
preciso fabricar una máquina distinta para cada lugar.

Las mejoras a que nos referimos evitan estos incon-
venientes, consiguiendo un dispositivo que permite fácilmente y
con seguridad ensanchar o estrechar la distancia entre ruedas,
20 para que éstas sobre el campo no estropeen la mies y desarrollen
el trabajo a satisfacción del labrador que la utilice.

La disposición que se adiciona a la máquina agavi-
lladora con el fin que venimos exponiendo, consiste en acoplar
al codo que actualmente tienen las mismas, un eje sobre el cual
gira, unida solidariamente, una rueda dentada de accionamiento
25 de la máquina y el buje. Este lleva una chaveta que arrastra al
cubo de la rueda en su movimiento, yendo montada la rueda desli



•6 5744

3.-

zante en el buje, de modo que pueda colocarse en él en la posición que se desee y se fija en el mismo mediante un tornillo y la correspondiente tuerca que realiza el apriete necesario para tal fijación.

5 La disposición que se reivindica es aplicable a máquinas agavilladoras de diversas características, y tal disposición, en su realización material, admite múltiples modalidades de ejecución, tanto por la forma, tamaño y materiales con que se construyan sus distintos elementos, como por los detalles de su presentación y organización; pero como esas modificaciones no afectan a la esencialidad que se reivindica en este registro, las aplicaciones que se hagan de ella con tal variedad de circunstancias, estarán igualmente amparadas por este modelo de utilidad.

10 En la lámina adjunta se representa, a título de ejemplo aclaratorio, una de esas posibles formas de ejecución del modelo de utilidad.

15 La figura 1ª representa en sección diametral y proyección parcial sobre el correspondiente plano de algunos de los elementos, el montaje de la disposición que se reivindica.

20 La figura 2ª muestra dicha disposición proyectada sobre un plano perpendicular al eje de la rueda.

25 La descripción de la disposición representada como ejemplo, de acuerdo con los números que designan sobre las figuras sus principales elementos, es como sigue:

En el codo 1, que actualmente tienen las máquinas agavilladoras, va acoplado rígidamente el eje 10, sobre el cual



1957

• 6 5744

4.-

gira la rueda dentada 2 y el buje 3, que forman un solo cuerpo mediante los tornillos 11 de unión.

Lateralmente el buje 3 va sujeto por el soporte 8 y arandela 9.

5

El desplazamiento de la rueda motriz 7, se realiza sobre el buje 3, que lleva una chaveta 4 que asegura que cuando se mueva la rueda la máquina realice su trabajo. El cubo de la rueda, mediante los radios 6, va unido al neumático 7.

10

Se consigue colocar la rueda 7 en la posición que se desée, desplazándola sobre el buje enchavetado 3 y fijándola después solidamente mediante el tornillo 5 en la posición que se desée por el usuario; cuyo tornillo, al apretarse la correspondiente tuerca, cierra la abrazadera que da lugar a tal sujeción.



1957

• 6 5744

5.-

N O T A

Este registro consta de las siguientes reivindicaciones:

5 1ª.- Máquina agavilladora, caracterizada porque al codo de la máquina se acopla un eje, sobre el cual gira unida solidariamente una rueda dentada de accionamiento de la máquina y el buje de la rueda de transporte, que es arrastrada por una chaveta dispuesta en aquél, siendo la rueda deslizante sobre dicho buje y provista de un dispositivo de apriete, con tornillo y tuerca de sujeción que permiten fijarla sobre el eje en la posición que se desee.

10 2ª.- Máquina agavilladora.

Según se describe y reivindica en esta memoria descriptiva.

Se acompañan los planos reglamentarios.

15 Y que consta de cinco hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 20 Diciembre 1957.

Jaima Ivern

65744

Fig. 1.

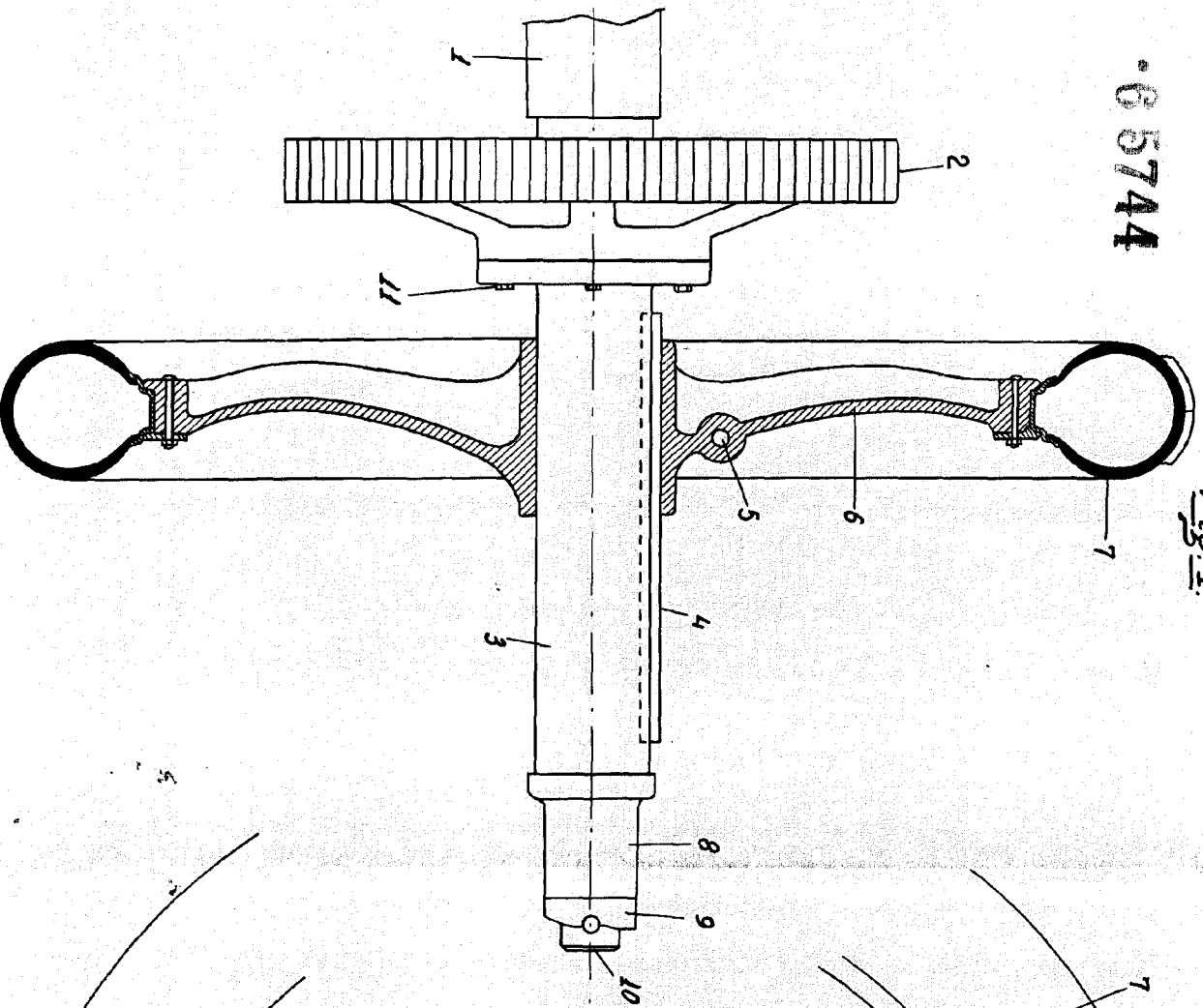
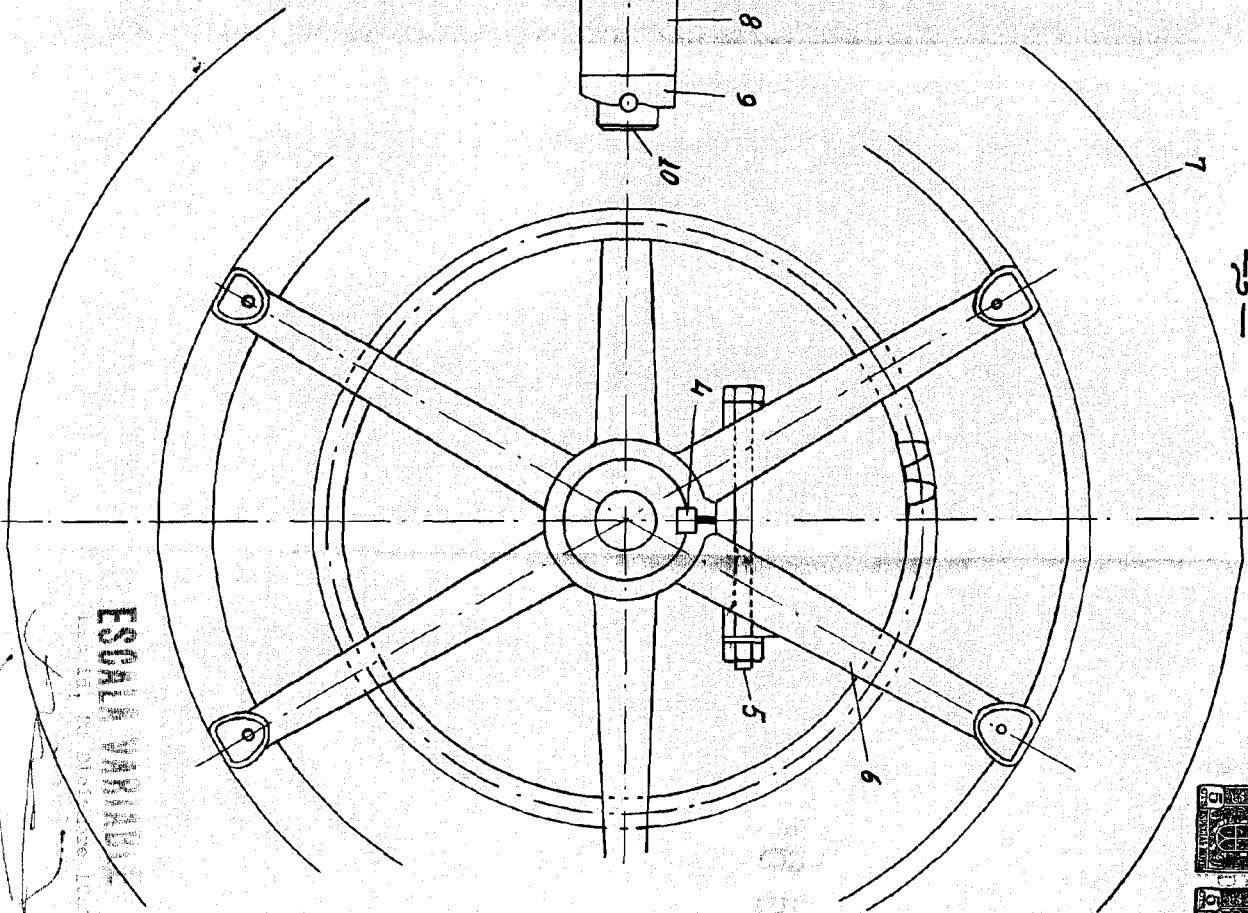


Fig. 2.



65744

ESP.

